

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****BADAJOS**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una burra de cinco años, parda, con el hierro en el anca derecha, de la Compañía Europe Company, profada, y otra de color castaño, de catorce años, de igual hierro que la anterior, profada, y ambas en la maza derecha un hierro de forma especial, de la propiedad de Demetrio Méndez García, vecino de Oliva de Jerez, que le fueron sustraídas el 16 del actual del Cuadrero de los Caños, de la dehesa La Golordrina, de este término, donde pastaban, averiguando también quién sea el autor, y además un individuo que encontró el Méndez cuando buscaba la caballería en las inmediaciones de la dehesa de Valdesvilla, al lado de otras caballerías que pastaban, donde el Méndez encontró una caballería de su propiedad, que no es ninguna de las enseñadas, diciendo el desconocido al Méndez que había visto llegar dicha caballería, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 24 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.  
JO—10564

**BARCO DE AVILA**

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de Barco de Avila.

En virtud de la presente, que se insertará en GACETA DE MADRID, como dimanante del sumario número 13 del corriente por hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los tenedores ilegítimos de los semovientes que al final se expresan, sustraídos en la noche del 18 de Junio último al vecino de esta villa Santos Martín Bermejo, de un prado llamado del Santísimo Cristo.

**Señas de las cabes**

Una mula y un macho negros, de siete cuartas de alzada, de edad cerrados, y con un seito en el lado izquierdo del cuello en forma de triángulo, de la Sociedad aseguradora titulada la Previsión Agrícola.

Barco de Avila, 21 de Julio de 1921. El Juez instructor, Vicente R. Redondo. El Secretario, Benito de Solís.

JO—10584

**BERJA**

D. Vicente Henche Yagüe, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que instruyo sumario sobre sustracción de caballerías, de un bridón y un cabezón, de la propiedad de Manuel López González, vecino de Dalías, habitante en el cortijo la Molineta, en la madru-

gada del 9 de los corrientes, siendo las señas del mulo no parecido: pelo de rata, castaño, menos de la marca, edad nueve años, sin marca alguna en la piel; el bridón es propio para mulo de garro, usado, sin collares; el cabezón es de correa, usado, negro, con rastri- llo de hierro.

Ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía disponga su busca, ocupación y detención de personas que los tengan en su poder si no acreditan legítima adquisición, todo en el término de veinte días desde la inserción de este edicto.

Dado en Berja a 20 de Julio de 1921. El Juez instructor, Vicente Henche.— El Secretario, Licenciado, Ramón Hernández.  
JO—10585

**CARBALLO**

D. Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de este partido.

Hace público: Que José Ignacio Varela Souto, natural y vecino que era de la villa de Malpica de Bergantiños e hijo de Manuel y Rosa, falleció el 28 de Noviembre de 1920 en el Sanatorio español de la ciudad de Montevideo (República del Uruguay), en estado de soltero, sin otorgar disposición testamentaria, ni dejar descendientes ni ascendientes.

Y habiendo acudido a este Juzgado María del Carmen Varela Souto solicitando se declare herederos abintestato del José Ignacio Varela Souto a ella y a sus hermanos de doble vínculo, como aquél, Francisco y Francisca Josefa Varela Souto, a medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se anuncia la muerte, sin testar, de repetido José Ignacio Varela, y llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del mismo que sus tres prenombrados hermanos para que comparezcan a reclamarlo ante este referido Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Carballo a 23 de Agosto de 1921.—El Juez, Fernando Herce.— El Secretario, ante mí, Lic. César Varela.  
X—2060

**CAROLINA (LA)**

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años y medio, de alzada 1,48 metros, capón, pardo oscuro, raya cruzada, oji-bocibrugui, castaño, en la cadera izquierda la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, el cual fue hurtada en la noche del 10 al 11 del actual en terrenos del Cortijo denominado Juan Blanco, término de Vilches, propiedad de D. Antonio Herrera Navarrete, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 18 de Julio de 1921.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.

JO—10622

**CIUDAD REAL**

D. Agustín Bullón Fernández, Juez

de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto se cita en forma a un hombre alto, de unos veintitrés años de edad, con vestido de trabajador en fábrica o ferrocarril, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario número 45 del corriente año, que se sigue por contrabando de tabacos, el cual individuo conducía un pequeño bulto en la mano, y que al ser invitado por un carabinero para su reconocimiento lo abandonó en la estación férrea de Valdepeñas, emprendiendo precipitada fuga, siendo tabaco de contrabando el contenido de dicho bulto, y habiendo ocurrido el hecho el día 7 de Octubre de 1920.

Ciudad Real, 26 de Julio de 1921.— El Juez instructor, Agustín Bullón.— P. S. M., El Secretario, P. R., Emilio F. Canal.  
JO—10598

**COIN**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye sobre hurto de dos mulos de la propiedad de Antonio Guerra Sánchez, vecino de Tolox, se cita por medio de la presente cédula a Alonso Díaz Castro, vecino de Mataga, con domicilio en los Portales de la Paz, camino de Antequera, para que dentro del término de nueve días a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa número 67 de 1920, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Coin, 16 de Julio de 1921.—El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, Juan Delgado.  
JO—10599

**CORIA**

D. Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de Coria.

Hago saber: Que en virtud de sumario instruido ante este Juzgado con el número 83 de 1920, por robo, contra Felipe Melchor Pérez, de veintitrés años de edad, casado, vecino de Pesqueza y cuyo actual paradero se ignora, he acordado llamarle por la presente para que en el término de diez días a contar desde la inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, con la prevención de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Coria, 23 de Julio de 1921.—Antonio María Serrano.—Evaristo Casado.

JO—10602

**CHELVA**

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de Chelva.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Mariano Asensio Alamán, vecino de Torinón, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que instruyo, número 38 de 1921, sobre sustracción de rosas lanares, cuya presentación deberá verificarse dentro de los diez días siguientes.

(Continúa en la página 945.)

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

MES DE JUNIO

Cuenta que el Sr. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, da con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende las verificadas durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Capital Unico	N.º de las relaciones justificadas	DEBE			TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
		605.382,82	1.810,55	250.052,25	857.245,62
		<b>Existencias en fin del mes anterior.....</b>			
		<b>Recursos propios del Establecimiento</b>			
		<b>Ingresos presupuestos:</b>			
		1921-22			
	1	601.527,30	»	»	601.527,30
	1	»	»	143,80	143,80
	»	»	»	»	»
	1	34,00	»	3,74	37,74
	2	»	»	2.978,60	2.978,60
		<b>Otros ingresos:</b>			
	3	»	»	239,21	239,21
	4	»	5.000,00	»	5.000,00
	»	»	»	»	»
		601.561,30	5.000,00	3.365,35	609.926,65
		<b>Ingresos de la Hacienda</b>			
	5	»	963,60	2.467,12	3.430,72
	6	»	9.351,67	358,84	9.710,51
		»	10.315,27	2.825,46	13.140,73
		<b>Movimiento de fondos:</b>			
	7	»	100,00	600.000,00	600.100,00
		»	100,00	600.000,00	600.100,00
		<b>RESUMEN</b>			
	»	601.561,30	5.000,00	3.365,35	609.926,65
	»	»	10.315,27	2.825,46	13.140,73
	»	»	100,00	600.000,00	600.100,00
		<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>15.415,27</b>	<b>606.190,81</b>	<b>1.223.167,38</b>
		<i>Existencias en fin del mes anterior.....</i>	<i>1.810,55</i>	<i>250.052,25</i>	<i>857.245,62</i>
		<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>	<b>17.225,82</b>	<b>856.243,06</b>	<b>2.080.413,00</b>

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificadas en la c/cte. y Cajas de este de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 30 de Junio de 1921. — Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor. — El Ordenador de Pagos, Joaquín

**DE HACIENDA**

**MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES**

de 1921

y Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las Cuentas del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y pagos

Capítulo	N.º de las cuentas de los subcapítulos	HABER			TOTAL — Pesetas
		En c/c de del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento</b>					
Obligaciones presupuestadas:					
1921-22					
1.º	1	>	6.483,20	>	6.483,20
2.º	2	>	1.750,00	>	19.822,76
3.º	3	>	>	18.072,76	19.822,76
4.º	4	>	>	203.665,94	206.655,94
5.º	5	38.752,75	1.055,55	123.169,43	162.977,73
6.º	6	89.507,26	76,44	89.699,74	179.284,04
7.º	7	>	>	5.635,10	5.635,10
8.º	8	23.000,00	>	82,75	23.082,75
	9	1.642,85	327,61	37.965,93	39.875,39
		4.925,33	1.792,60	65.261,99	71.955,92
Otras obligaciones:					
	>	>	>	29,10	29,10
	>	>	>	>	>
	10	>	>	>	>
		157.828,79	11.491,40	546.526,74	715.846,93
<b>De la Hacienda:</b>					
	11	>	358,34	71.247,09	71.605,43
	>	>	>	>	>
		>	358,34	71.247,09	71.605,43
<b>Movimiento de fondos:</b>					
	12	500.000,00	>	>	500.000,00
		500.000,00	>	>	500.000,00
<b>RESUMEN</b>					
	>	157.828,79	11.491,40	546.526,74	715.846,93
	>	>	358,34	71.247,09	71.605,43
	>	500.000,00	>	>	500.000,00
	>	657.828,79	11.849,74	617.773,83	1.287.452,36
	>	549.115,33	5.376,08	238.469,23	792.960,64
	>	1.206.944,12	17.225,82	856.243,06	2.080.418,00

Consejo, y ante el mismo a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas, con relaciones parciales

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

#### SECCION DE CORREOS.—PERSONAL

*RELACION de los individuos nombrados en 25 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 11 de los corrientes.*

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Nicolás Escudero Trujillano.....	Cartero de La Carrera.....	Avila.
Francisco Val Lecea.....	Peatón de Pancorbo a Moriana.....	Burgos.
Manuel González Verga.....	Idem de Pancorbo a Cubo de Bureba...	Idem.
Ezequiel Martínez Millán.....	Idem de Montoria del Pinar a Venta del Espino.....	Idem.
Benito Rodríguez Fuentes.....	Idem de San Bartolomé de Tirajana a Fataga.....	Canarias.
Ildefonso Salgado Arias.....	Cartero de Río de Quintas.....	Coruña.
Gabriel Martínez Esteso.....	Idem de Las Mesas.....	Cuenca.
Sotero Rafael Sánchez.....	Idem de Salvacañete.....	Idem.
Félix del Valle Arias.....	Idem de Foixá.....	Gerona.
José Domínguez Gallegos.....	Peatón de Eñeguite a Oñas.....	Granada.
Anacleto Gallego Rios.....	Cartero de Lupiñén.....	Huesca.
Leandro Mato Camarero.....	Idem de Palanquinos.....	León.
Manuel Casas González.....	Idem de Herrería de Incio.....	Lugo.
Gerardo Pérez Palanca.....	Idem de Bouses.....	Orense.
Alejandro García Jardón.....	Idem de Faramontaos.....	Idem.
Nemesio Domínguez Cifuentes.....	Idem de Chaguazoso.....	Idem.
José María Núñez Toro.....	Idem de Santamaría de Laros.....	Idem.
Francisco López Alba.....	Idem de Limes.....	Oviedo.
Juan Martínez Alvarez.....	Idem de Villainclán.....	Idem.
Aurelio García Losada.....	Idem de Barrantes.....	Pontevedra.
Manuel Candamil Rosales.....	Idem de Santo Tomé de Piñeiro.....	Idem.
Leuterio Vega Cuervo.....	Idem de Arcade.....	Idem.
Félix Briz Calvo.....	Idem de Espinama.....	Santander.
Sotero Peña Calonge.....	Idem de Aldealpczo.....	Soria.
Amrosio López Fernández.....	Idem de Los Aláres.....	Toledo.
Racundo Gavidia Jiménez.....	Idem de Teresa de Cofrentes.....	Valladolid.
Mariano Checa Herrero.....	Idem de Monterde.....	Zaragoza.
Julían Moles Trilla.....	Idem de Mallén.....	Idem.
Cecilio Romanos Peñuelas.....	Peatón de Veruela a Añón.....	Idem.

Madrid, 25 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D., G. Capdevila.

tes al de la publicación del edicto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chelva, 19 de Julio de 1921.—Luis de Paz.—El Secretario: P. S. Luis Sánchez. JO—19305

## DAIMIÉL

D. José Alonso Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas de un macho mular, castaño oscuro, de 1,50 metros de alzada, edad de nueve a diez años y de buena constitución con hierro o marca sobre otra en la nalga izquierda, y que fué vendido en esta ciudad el 14 del corriente por José Moreno Muñoz a José Hernández Miranda, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a justificarlo, y previa la oportuna declaración, que prostará, ofrecerle el procedimiento: bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quién sea el dueño del citado macho, comunicándole a este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto con el número 44 del presente año.

Daimiel, 21 de Julio de 1921.—José Alonso Cano.—El Secretario judicial, Federico Escobar. JO—10606

## DENIA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 17 de 1921, sobre robo y hurto, contra Bernardo Pomer Expósito, he acordado en providencia de hoy llamar a las personas que puedan dar noticia de los bienes del referido procesado, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a manifestarlos o denunciarlos.

Denia, 20 de Julio de 1921.—Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, José Larí. JO—16607

## ECIJA

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y la de Córdoba, se cita a José Heredia Contreras, vecino de esta última capital, en la calle de San Basilio, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Sevilla el día 19 de Septiembre próximo venidero, y hora de las diez en punto de su mañana, para asistir al juicio oral de la causa que con el número 91 del año pasado se instruyó en este Juzgado contra el mismo y otros, por hurto, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Ecija, 21 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, Mariano Muñoz.

JO—10608

Por el presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Ambrosio López y López, vecino de esta última capital, en calle Pozo Enmedio, número 7, o Votriras, 5, y cuyo actual paradero se ignora, para ser emplazado en el sumario que contra el mismo y otro se instruye, por hurto de caballería, previniéndole que, de no verificarlo, se decretará su prisión y será declarado rebelde.

Ecija, 22 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, Mariano Muñoz.

JO—10609

## GERONA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de ejecutoria dimanante de la causa criminal instruida sobre hurto, contra Francisco Oller, se cita y llama a los penados Francisco Oliver Ventura y Mateo Bosch Casellas, domiciliados últimamente en Casá de la Selva y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Gerona, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, al objeto de practicar una diligencia acordada en aquélla, por la Superioridad, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, si no lo verifican.

Gerona, 20 de Julio de 1921.—Mariano Escalada.—El Secretario, Eduardo Pérez. JO—10611

## GIJÓN—OCCIDENTE

D. Luis Ablanado y García-Gilledo, Juez municipal del distrito de Occidente de Gijón, en funciones de primera instancia del mismo, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría de D. Luis Colubí, se siguen autos de jurisdicción voluntaria promovidos por el Procurador D. Rafael Loredo Prendes, a nombre y en representación de D. Diallo Jalifón y otros, sobre venta del pailebot "Nicola", en cuyos autos se acordó, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el buque en cuestión, cuyas características son las siguientes:

Pailebot de dos palos, de 235 toneladas de carga neta, llamado "Nicola", de 200 pies de eslora, por 40 de manga y 20 de puntal, pintado de blanco, con un molinete para anclas, un ancla, una maquinilla de mano para carga y descarga, una bomba de mano para el algibe, otra de achique, seis barriles para aguada, ocho velas de aparejo, tres encerrados de bodegas, cuatro guindalezas de servicio, un alambre de maniobra, una pluma de 30 pies de larga para descarga, una cocina de hierro, un bote para el servicio, un salvavidas redondo, palo y vela del bote, una piedra de afilar y algunas herramientas usadas, siete colchones y seis mantas; tasado todo ello en veintitrés mil pesetas (Ptas. 23.000).

Dicha subasta se halla señalada para el día 6 de Septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de

este Juzgado, la cual tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta es condición precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.º Las licitaciones deberán hacerse a todos los efectos que se sacan a subasta y no separadamente.

Dado en Gijón a 30 de Julio de 1921 El Juez, Luis Ablanado.—El Secretario judicial, P. M., José Pareja.

X—2058

## GRANADA—SAGRARIO

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por el presente se interesa de las Autoridades y sus Agentes, la busca y ocupación de un asno de nueve años, con 1,28 metros de alzada pelo rucio, con la marca de la Sociedad La Mundial Agrícola en el anca derecha, que el día 9 de Enero último le fué sustraído en la Plaza de San Agustín, de esta ciudad, al vecino de Montegójar, Francisco Galindo Barrera, cuya caballería, de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado con esta fecha, en causa que instruyo bajo el número 10 del corriente año, sobre hurto.

Granada, 23 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Torre.—El Secretario, José Escalada.

JO—10613

## HUESCA

D. José Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Huesca.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por diez días a los procesados en sumario por robo, Mateo Escudero Motos, Francisco Jiménez Pobill, Florencia García Lázaro y Carmen López Valcárcel, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de serles notificado el auto de procesamiento, indagarles, constituirlos en prisión y realizar otras diligencias, apercibidos que, en otro caso, se les declarará rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los sujetos indicados, poniéndolos en la prisión provincial de esta ciudad, a mi disposición, expresando como circunstancias para su fácil identificación, las siguientes diligencias:

El primer procesado es de estatura alta, el segundo regular, ambos con bigote muy poblado, viston con regular corrección, van acompañados de las otras dos procesadas, que son sus amantes y se dedican a la venta ambulante de paños.

Huesca, 18 de Julio de 1921.—El Juez instructor, José Fernández.—El Secretario, Constantino Torres.

JO—10616

**LINARES**

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 260 de 1921, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se detallan, poniéndolas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose igualmente a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que se pondrán igualmente a mi disposición.

*Mercancías sustraídas.*

Partida pequeña velocidad número 2.856, de Madrid a Villa del Río, 18 cajas tabaco, 364 kilos, dos cajas con tablas menos y hundidas, una con un hueco aproximado de cinco o seis paquetes de cigarros puros a cinco céntimos y la otra con bastante hueco, de cigarros puros de 25 céntimos.

Partida 2.860, de Madrid a Andújar, 29 cajas tabaco, 537 kilos; una con 50 paquetes de 2,80 pesetas y la falta, al parecer, de otros 50 paquetes, y otra también rota, con la falta de un paquete.

Partida pequeña velocidad, número 2.596, de Madrid a Ubeda, metal 10 kilos, con dos tablas rotas y hundidas, conteniendo una ponchera y seis bandejas de alpaca, de la casa Menses, de Madrid.

Partida pequeña velocidad, 2.859, de Madrid a Vivero Baeza, 31 cajas tabaco, una caja rota conteniendo una caja de cartón completa y 101 cajetillas sueltas de 0,25 pesetas.

Linares, 19 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Federico Campos. El Secretario, Francisco Tomás. JO—10628

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Bartolomé Carmona García, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado a declarar en la causa número 258 de 1921 sobre muerte de Elena Gómez Carmona.

Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Linares a 21 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Federico Campos. JO—10629

**MADRID—HOSPITAL**

En virtud de providencias dictadas en 21 de Julio último y en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trabeiro, Magistrado de Audiencia territorial de los de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales D. Mariano Albéniz y

Eustamante, en nombre y representación de la señora doña Vicenta Sarráñez y González, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores propias de su sexo, de esta vecindad, contra don José Juan Iñesta, de esta vecindad, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, D. Gregorio Calvo Cartagena y D. Juan de Miguel Casado, Vecinos de Madrid, sobre nulidad de dos préstamos con garantía hipotecaria, sobre la casa núm. 3 de la calle del Marqués de Urquijo de esta Corte, ante el Notario D. Pedro [Tovall] y nula la escritura de mandato otorgada ante dicho Notario el 21 de Octubre de 1919, se cita y emplaza por medio del presente al D. José Juan Iñesta, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del imperregable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, apoderado en forma, apercibido que, de no verificarlo, le será acusada la correspondiente rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de citar y emplazar en forma por medio de edictos al demandado D. José Juan Iñesta, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, pongo el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 23 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, Pedro Castán.

X—2059

**LLERENA**

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto llamo a Lázaro Díaz Vázquez, gitano, de estatura alta, rubio, como de unos treinta y siete a cuarenta años, con bigote, que el día 24 de Abril de 1920 adquirió en Higuera de la Serena un caballo que le vendió Juan Medina Alarcón, según guía extendida al efecto, en la cual se consignó como residencia de Lázaro la de Don Benito, y cuyo paradero actualmente se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 44 de 1921, por hurto, contra José Hernán Cortés. Al propio tiempo llamo también al sujeto Juan Medina Alarcón, residente en la aldea de Helectrar, perteneciente al pueblo de Benquerencia, partido judicial de Castuera, a fin de que en el mismo término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración. Y por último intereso de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que practiquen gestiones, a fin de averiguar el paradero de dichos sujetos, y congeido que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Llerena a 21 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Adolfo Gómez. JO—10631

**OSUNA**

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quiénes sean los autores de la sustracción de las cuatro caballerías que al final se expresan, hurtadas en la madrugada del 16 del actual de terrenos del cortijo el Ek-Roso, del término municipal de El Rubio, de la propiedad, según el orden que se expresa, la primera, de Manuel Fernández Pradas, y las tres últimas de Manuel Fernández García, de aquellos vecinos, poniéndolos con dichos semovientes a disposición de este Juzgado.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de cuatro años, castaño claro, de 1,40 metros de alzada, hierro La Mundial, letra R, número 2 en la cadera izquierda.

Una burra de nueve años, de 1,36 metros de alzada, rucia oscura, hierro La Mundial, letra R, número 2 en ambas caderas.

Una rucha de un año, rucia clara, sin hierro.

Un muleto de un año, pelo negro, sin hierro.

Osuna, 23 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barzola. JO—10655

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un fardo, que conteniendo los efectos que al final se expresan fué hurtado de la estación férrea de esta villa en la primera quincena de Mayo último, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así está acordado en sumario número 43 del actual.

*Efectos hurtados.*

Una pieza de patén azul, H. B., con 44 metros.

Una idem de alpaca primera, con 35 idem.

Una idem ecijana, con 45 idem.

Dos idem dril color, 49 idem.

Dos idem alpaca especial, 72 idem.

Dos idem fresco, 87 idem.

Tres idem primavera, 109 idem.

Tres idem alpacas S., 109 idem.

Cinco idem competidoras, 216 idem.

Dado en Osuna a 9 de Julio de 1921. El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario Fernando García. JO—10656

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quiénes sean los autores de la sustracción de las seis caballerías que al final se reseñan, hurtadas en la noche del 8 del actual, de terrenos del cortijo de Chinchilla, de este término municipal, propias de cuatro primeras, y por el orden que se expresa, de Manuel Arjona Fernán-

dez, y las dos últimas de Manuel Aranda Martín, poniéndolos con dichos semovientes a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa número 68 del año actual.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo castaño oscuro. De cuatro años, de 1,44 metros de alzada, bragado, con el hierro de La Mundial en la cadera izquierda, letra S. número 1.

Una potra castaña, cuatralba, lucero blanco en la frente, de quince meses, sin hierro.

Un mulo romero, quebrado del ombligo, de quince meses, sin hierro.

Un burro de dos años, pardo, bragado, sin hierro.

Una burra rucia, de ocho años, de 1,13 metros de alzada hierro confuso entre ovares, y el de la Previsión Agrícola en la cadera izquierda, letra S. número 6.

Una rucia de veintiséis meses, pelo rucio claro, sin hierro.

Dado en Osuna a 11 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—10657

#### POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la tarde del día 24 de Junio último en los ruedos de la aldea de las Pinedas, pedánea de la villa de La Carlota, al vecino de la misma Antonio Luna Calderón, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 87 de 1921.

#### Señas de la caballería.

Una potra de veintisiete meses, castaña, lucera, de 1,40 metros de alzada y el hierro de El Fénix Agrícola V 4 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 22 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.

JG—10662

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Manuel González Zamora, la madrugada del día 20 de Junio de madrugada del cortijo nombrado de Malpica, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 72 de 1921.

#### Señas.

Un mulo capón de nueve años, 1,48 metros de alzada, pardo, raya cruzada, bragado, con el hierro S—10 en la nalga izquierda y el de El Fénix Agrícola, de la misma figura, en el muslo izquierdo.

Dado en Posadas a 22 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.

JG—10665

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fernán Núñez Andrés Raya Serrano, verificado en terrenos del cortijo Redondo Bajo, término de Guadalcazar, el 23 de Octubre de 1919, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 38 de 1921.

#### Señas.

Una burra de nueve a diez años, rucia oscura, hierro R en la tabla izquierda del cuello, oreja derecha rasgada, y la izquierda despuntada; el hierro del Fénix Agrícola, V-11 en el anca izquierda, y el de La Mundial en la espaldilla derecha.

Otra burra de cuatro a cinco años, rucia clara, con las mismas señas que la anterior, y ambas preñadas.

Dado en Posadas a 23 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.

JO—10664

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcazar José Romero Arráez, de la fianca nombrada Menadillo de aquel término la noche del día 18 de Junio último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 80 de 1921.

#### Señas.

Un mulo castaño claro, de seis años, 1,51 de alzada, y pelos blancos en los costillares.

Otro mulo castaño oscuro, con cuatro años, 1,48 de alzada, bragado blanco.

Ambos con el hierro de la Compañía "La Previsión Agrícola".

Dado en Posadas a 22 de Julio de 1921.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—10665

#### PUNTEAREAS

Por la presente se cita a los parientes de Bernardo Otero Mira, paraguero vecino del lugar de Carbalheira, del Ayuntamiento de Nogueira de Ramón, en la provincia de Orense, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado con el fin de instruirles del artículo 109 de la ley del Enjuiciamiento criminal, con motivo del sumario que se instruye por muerte de dicho sujeto, ocurrida el día 19 de Junio último, en la parroquia de Cerdeira, del término de Nieves, en este partido.

Punteareas, 21 de Julio de 1921.—P. el Secretario, Benito Oviña.

JO—10667

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Pérez Alba, natural y vecino de Málaga, hijo de Francisco y de María, soltero, de diez y siete años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de Julio de 1921.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

JO—10670

#### SEQUEROS

D. Francisco González Palomino, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en la noche del 13 del actual fueron sustraídas del término de Cabaco las cinco caballerías cuyas señas se determinan a continuación, pertenecientes las dos primeras a Agustín García, vecino de dicho pueblo, y las otras tres de Luis Fr. Hernández, Ana Martín Salinas y J. García Martín, residentes en Zarzosa. Por tanto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de los semovientes sustraídos.

Una yegua de cuatro años, mayor marca, capa castaña, raza española, marca E en la nalga derecha, y en izquierda letra N., número 7, con un sobre lucero en la pata derecha y hurtada de las cuatro extremidades.

Un potro, hijo de la anterior, pelo rojo, estrella blanca en la frente, cicatriz en el vacío izquierdo.

Una yegua de nueve a diez años, al-

zada 7 cuartas, capa castaña, picalzada de las dos patas, estrellada y letra N, número 7 en la nalga izquierda.

Una potra de un año, estrellada, capa castaña, alzada sobre 5 cuartas, picalzada de la pata izquierda y un poco de liblanca, marca forma de herradura en el anca derecha, y recién herrada de las manos.

Una jaca torda, alzada 7 cuartas, letra M. en una de las nalgas, y una herida reciente en el espinazo.

Sequeros, 22 de Julio de 1921.—El Juez, Francisco González.  
JO—10674

**VALDEPEÑAS**

D. Antonio Vasco y Molina, Juez instructor de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las dos caballerías que a continuación se expresan, que fueron sustraídas la noche del 22 al 23 de Junio último de un corral de ganado situado en el Cerro Largo, término de Estellar de Santiago y detención de los autores del hecho, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Propia de Alfonso Patón Martín:  
Una burra de quince a diez y seis años, pelo pardo, con una herida en el cuello, de un mordisco.

Propia de Maximiano Castaño Tera:  
Una burra de dos años, capa parda, con rozaduras en las nalgas, de la atarreta del aparejo.

Valdepeñas, 21 de Julio de 1921.—Antonio Vasco.—El Secretario: P. H. Ramón Ortiz.  
JO—10680

**VALENCIA—SAN VICENTE**

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, en el sumario sobre lesiones por atropello de la niña María Penades Casanova, de cinco años de edad, cuyo hecho tuvo lugar el día de ayer, sobre las once y treinta, en la calle del Arzobispo Mayoral, de esta ciudad, ha acordado se haga saber al padre de aquélla, Eduardo Penades Ferrás, que se encuentra en Nueva York, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia, 21 de Julio de 1921.—P. H. (ilegible).  
JO—10688

**VALORIA LA BUENA**

D. Martín Norberto Castellanos y

Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y ocupación de una burra de pelo pardo, de edad cerrada, con una espundia en la pata derecha, una coicha encarnada con ramos blancos, una manta de lana encarnada y una almirez de cobre, sustraídos al vecino de Cabezón Valentín Gómez Blanco por su sirvienta Sagrario Guerrero, de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, de estatura baja, algo rubia; viste falda color ceniza, conocida por la "Andaluza", la cual desapareció de la referida casa el día 22 de Junio último, así como a la detención de la referida Sagrario y personas en cuyo poder se hallaren los efectos sustraídos, de no justificar su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se llama por el presente a la referida Sagrario Guerrero para que comparezca como procesada ante este Juzgado el día 6 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirla declaración indagatoria en el sumario que se la sigue bajo el número 15 de orden de comparencia de este año.

Valoria la Buena, 23 de Julio de 1921. El Juez, Martín Norberto Castellanos.—El Secretario, Modesto S. Campo.  
JO—10689

**VECILLA (LA)**

D. Juan Serrada Hernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Amable García Bejo, de veintisiete años de edad, hijo de Felipe y Josefa, soltero, natural de Brañocera, partido de Cervera del Río Pisuegra, vecino últimamente de Santa Lucía, minero, con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue con el número 50 de 1920 sobre lesiones, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta villa.

La Vecilla, 22 de Julio de 1921.—El Juez, Juan Serrada.—El Secretario, Fulgencio Linares.  
JO—10652

**VILLACARRILLO**

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 41 del año actual, se instruye sumario por hurto de una cabra canosa, grande, cornuda, teatocaja y dos ovejas blancas, una con rabo y otra sin él, propiedad de Gregorio Cano de la Torre, todas ellas con dos muescas en las orejas, y las últimas con las iniciales J. C. de pez en la rabadilla, cuyo hecho se realizó en el mes de Junio del año último, en el sitio Collado de la Tobilla de la Sierra de las Villas, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente. Dado en Villacarrillo a 18 de Julio de 1921.—P. S. M., Claudio Mur. El Juez, Francisco de Rojas.

JO—10691

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 48 de 1921, sobre hurto de maderas, he acordado llamar al dueño o dueños de las conducciones de maderas pasadas por el río Guadalimaz, término de Villanueva del Arzobispo, a que pertenezcan las maderas ocupadas a Miguel Manjón Lodeño, y que fueron sustraídas por éste hace cuatro y tres años, en número de tres y dos traviesas, respectivamente, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente. Dado en Villacarrillo a 18 de Julio de 1921.—P. S. M., Claudio Mur. El Juez, Francisco de Rojas.

JO—10692